



RENTAS Y PATENTES

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 6689

CALBUCO,

04 NOV. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **JAIME ANDRÉS CÁRDENAS ALVARADO, C. I. N°** **PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS COLACO", R.U.T. N° 74.490.500-1**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: **CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA EN CANCHA DE PROPIEDAD DE DON JAIME CARDENAS ALVARADO, ubicada en SECTOR DE COLACO, DE ESTA COMUNA.**

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 16:00 horas, hasta las 20:00 horas del día **SABADO 05 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de cumplimiento con las normas sanitarias por situación covid-19.



**ANA FRITZSCHE HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE AN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO**

JCG/AFH/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes
- 4) Secretaría.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Oficina de Partes
- 7) Transparencia ✓